



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 211-2024-GRA/GGR

Huaraz, 02 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 2812-2023-GRA/GRI/SGEI de fecha 19 de diciembre de 2023 y el Informe Legal N° 101-2024-GRA/GRAJ de fecha 20 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Ancash goza de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía administrativa que le confiere la facultad de organizarse internamente, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 9.1 de la Ley N° 27793, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, se suscribió el Convenio N° 131-2023 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera de Recursos Públicos por parte del Gobierno Regional de Ancash a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, hasta por la suma de S/50'063,803.39 soles, de las cuales S/12'291,230.00 soles, debieran ser transferidos en el año fiscal 2023 y S/37'772,574.00 soles en el año fiscal 2024, para el financiamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Antonio Bolívar Palacios del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" registrado con CUI N° 2272528 a cargo de la Municipalidad Distrital de Independencia, con la precisión de que los recursos transferidos serán empleados única y exclusivamente en el Proyecto de Inversión en mención, bajo apercibimiento de resolverse el presente Convenio y procederse con la devolución de los recursos al Gobierno Regional, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales para el deslinde de responsabilidades administrativas, civiles penales del titular de la comuna y de quienes resulten comprometidos;

Que, mediante Informe N° 2812-2023-GRA/GRI/SGEI de fecha 19 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Estudios e Inversión del Gobierno Regional de Ancash, hace de conocimiento que ante el Acuerdo de Concejo N° 077-2023-MDI de la Municipalidad Distrital de Independencia de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDI de fecha 04 de mayo de 2023, que autoriza al Señor Alcalde a suscribir el Convenio N° 131-2023 de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Ancash, correspondería proceder a la Resolución del mismo, por la causal establecida en la Cláusula Décimo primera del citado instrumento, para posteriormente, la Institucionalidad de la Unidad



Ejecutora de Inversiones retorne a la Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de dar continuidad al ciclo de inversiones del proyecto;

Que, mediante Informe Legal N° 021-2024-GRA/GRAJ de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la opinión de Resolver el Convenio Interinstitucional N° 131-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y la Municipalidad Distrital de Independencia, por la causal de mutuo acuerdo, establecida en la cláusula Décimo Primera del citado Convenio, y retornar la Institucionalidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones a la UEI del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de dar continuidad al ciclo de inversiones del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa con CUI N° 2272528;

Que, mediante Informe N° 010-2024-GRA/GRAJ de fecha 19 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, solicita a la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, adjuntar copia fedateada del Acuerdo de Sesión de Concejo Municipal firmada por los Regidores y Alcalde, a fin de poder dar continuidad al procedimiento de Resolución de Convenio;

Que, mediante Oficio N° 19-2024-MDI/SG de fecha 30 de enero de 2024, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, remite el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2023, firmado por el Pleno del Concejo Municipal, el mismo que dio origen al Acuerdo de Concejo N° 077-2023-MDI, que deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDI de fecha 04 de mayo de 2023, que autoriza al Señor Alcalde suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, para financiar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. Simón Antonio Bolívar Palacios", Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash – II Etapa, en consecuencia adopte las medidas que correspondan para dar cumplimiento al presente acuerdo;

Que, efectivamente, en la Cláusula Décima Primera del Convenio N° 131-2023/GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, se detalla las causales de resolución del citado Convenio, siendo las siguientes:

- Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- Por afectación de hechos o acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, conforme lo señalan las normas previstas en el Código Civil.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

Que, en el presente caso, al haberse emitido el Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2023-MDI, aprobando dejar sin efecto el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 131-2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, se estaría configurando la causal de Resolución *"por mutuo acuerdo de las partes"*, voluntad que en general, se encuentra establecida y reconocida en el artículo 141° del Código Civil, la cual señala lo siguiente: *"La manifestación de voluntad puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo". Es tácita cuando la voluntad se infiere indubitablemente de una actitud o circunstancias de comportamiento que revelan su existencia"*, manifestación de voluntad que, en el presente caso, se sujeta al cumplimiento de normas especiales como la contenida en el numeral 29 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a su vez el Informe Legal N° 101-2024-GRA/GRAJ de fecha 20 de febrero de 2024 la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite la Opinión de Resolver el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 131-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y la Municipalidad Distrital de Independencia, por la causal de mutuo acuerdo, establecida en la Cláusula Décimo Primera del citado Convenio así como elevar los actuados al Consejo

de Cooperación Interinstitucional N° 131-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y la Municipalidad Distrital de Independencia, por la causal de mutuo acuerdo, establecida en la Cláusula Décimo Primera del citado Convenio así como elevar los actuados al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash a fin de que de acuerdo a sus atribuciones deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023;

Que, finalmente, mediante Oficio N° 148-2024/MDI/A de fecha 21 de marzo de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia remite el Acta de Resolución por mutuo Acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, debidamente suscrita por el Alcalde, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESOLVER el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 131-2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Distrital de Independencia, para el financiamiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Antonio Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa registrado con CUI N° 2272528 por la causal contenida en la cláusula Decima Primera del citado Convenio: "Por mutuo acuerdo de las partes"; quedando insubsistentes las demás cláusulas del instrumento legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el retorno de la Institucionalidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones a la UEI del Gobierno Regional de Ancash con la finalidad de dar continuidad al ciclo de inversiones del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. "Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa, registrado con CUI N° 2272528, debiéndose remitir los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR los actuados a Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que acuerdo a sus funciones y/o atribuciones proceda dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR de fecha 23 de junio de 2023 que Autoriza la transferencia financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Simón Bolívar Palacios, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash" II Etapa con CUI N° 2272528, por el monto de S/12'291,230.00 (Doce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta y 00/100 soles) para el año fiscal 2023 y por el monto de S/37'772,574.00 (Treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles) para el año fiscal 2024.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DGO. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
Reg. N° (.....)
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
05 ABR. 2024
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
SECRETARIO
RG-GR N° 308 - 2023 - G - GGR

